SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 76/17

7En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/17 "IMPRESIONES DE AGENDAS, ANUARIOS E INFORME DE GESTIÓN"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 337.175 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 198/17 para el ejercicio fiscal 2017.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***TELMA CELINA VILLASBOA, SERIGRAF S.R.L., IGRAFICA S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por ITEM.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 07 de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 73/17, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
GRAFICA MONARCA S.R.L.	***Gs. 40.289.950.-***
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	***Gs. 43.050.000***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado las siguientes observaciones:

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *y la oferente* ***TELMA CELINA VILLASBOA,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta correspondiente a la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *para los Ítem Nº 1 y 2 atendiendo que los precios ofertados son los más bajos e Ítem Nº 3 atendiendo el margen de preferencia establecida en la Carta de Invitación, así también la oferta presentada por la Sra.* ***TELMA CELINA VILLASBOA,*** *para el Ítem Nº 4 en atención a que la oferta es la más baja,* la cual serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *y la Sra.* ***TELMA CELINA VILLASBOA,*** presentan todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.-

Ahora bien, en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1.173/16, se ha consultado vía Nota CEO S/N de fecha 11/12/17, a la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** para los Ítems Nº 1 y 2, (debajo del 30%); en relación a los precios referenciales por parte de la Convocante, a fin que presenten sus explicaciones detalladas de la composición de los precios ofertados.

En ese sentido, la misma presenta sus detalles de la composición de los precios en tiempo y forma, las cuales pasan a formar parte integral al presente informe.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Liz Iralá

Alberto Yakisich

Ing. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 76/17

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *y la Sra.* ***TELMA CELINA VILLASBOA,*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación.-

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Así mismo, se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes y el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado, que las firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *y la Sra.* ***TELMA CELINA VILLASBOA***, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 710/17 de fecha 11/12/17, sobre los Señores: Transito Juliana Cañete Prieto C.I.C. N° 215.892, Mirtha Catalina Silva de Piccardo C.I.C. N° 875.003, de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** y la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA** con C.I.C. Nº 2.992.317, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 11/12/2017,el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el Informe del SINARH N° 57/2017, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 35/17** ***"IMPRESIONES DE AGENDAS, ANUARIOS E INFORME DE GESTIÓN",*** se constata que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** y la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA,** califican en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que las ofertas presentadas por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** y la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA,** cumplen con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***Contratación Directa Nº 35/17*** **para las** ***"IMPRESIONES DE AGENDAS, ANUARIOS E INFORME DE GESTIÓN"***, a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** por un monto de **GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (Gs. 35.289.950) IVA incluido para los Ítem Nº 1, 2 y 3; y a la Sra. TELMA CELINA VILLASBOA** por un monto de **GUARANIES UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (Gs. 1.400.000) para el Ítem Nº 4,** por las razones expuestas precedentemente.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/12/2017, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante
Secretaria De Gabinete
Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Representante
Coordinación Técnica Comunicacional
Liz Irala

Alberto Yakisich Cabrera
Representante
Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

IMPRESIONES DE AGENDAS ANUARIOS E INFORME DE GESTION CD N° 35/17

OFERENTE	GRAFICA MONARCA S.R.L.	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
Otros documentos.		
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o factura y/o constanciasde cumplimiento, en el periodo 2015 y 2017 por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE	NO PRESENTA

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Liz Irala

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

IMPRESIONES DE AGENDAS ANUARIOS E INFORME DE GESTION CD N° 35/17

OFERENTE						GRAFICA MONARCA S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82121505-008	Impresion de agenda(Tapa dura cartón gris de 1000 gramos full color plastificado, tripa de 200 hojas con espacios para calendarizar, 12 hojas extraspara datos técnicos, guarda y contraguarda full color, anillado de metal color blanco)	Unidad	**UNIDAD**	500	N/A	N/A	43.060	21.530.000
2	82121505-008	Impresion de agenda(15 x 22,5 cm Tapa tipo dossier de cuerina color a elegir, papel tapa simil. Papel tripa: chamois ilustración 90 gramos. Impresión: tapa simil + relieve seco. Tripa: 4/4 pag 4/4 colores 2/2 ambos lados + 24 hojas adicionales papel ilustración de 150 gramos 4/4, tripa en papel.)	Unidad	**UNIDAD**	150	N/A	N/A	51.733	7.759.950
3	82121505-005	Impresion de revista(Anuario estadístico: Hojas IL mate de 90 gramos, tamaño A4 Tapa y contratapa en Il mate 300 gramos full color, cocida a hilo, plastificado mate, 50 paginas.)	Unidad	**UNIDAD**	100	N/A	N/A	60.000	6.000.000

OFERENTE						VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	82121505-005	Impresion de revista(Informe de Gestión Hojas Il mate de 90 gramos tamaño A4, Tapa y Contratapa en Il mate 300 gramos full color, cocida a hilo, plastificado mate 20 paginas.)	Unidad	**UNIDAD**	100	N/A	N/A	14.000	1.400.000

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich